



OFICIO: AUTL/139872/22
REFERENCIA: 2022-3199

Chihuahua, Chih. 21 de diciembre de 2022.

**METALES FINOS OM SA DE CV
PRESENTE**

**EN AT'N ARQ. DIMPNA G. DEL CASTILLO ROSAS
R. D. R. O. 2077**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCION HABITACIONAL Y COMERCIAL en un predio propiedad de METALES FINOS OM SA DE CV ubicada en la CALLE FRANCISCO DE BRIONES #203 de la COLONIA SAN FELIPE II de esta ciudad. Es Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION HABITACIONAL Y COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

1.- Contrato y planos sellados y autorizados por parte de la J.M.A.S.


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

